



PRENSA

Poder Judicial

Ministerio de Justicia

El Economista

ABC

Viernes

23 de

Junio del

2017



Consejo General del Poder Judicial

lunes, 19 de junio de 2017

Los órganos judiciales ingresaron 1.501.522 asuntos en el primer trimestre del año, un 1 % más que en el mismo periodo de 2016

La entrada de asuntos aumentó en la jurisdicción civil y en la social, se mantuvo en la contencioso-administrativa y descendió en la penal. La tasa de litigiosidad en España fue de 32,3 asuntos por cada mil habitantes. Canarias, Andalucía, Asturias e Illes Balears superaron la media nacional

Autor: Comunicación Poder Judicial

El número de asuntos ingresados en los Juzgados y Tribunales españoles en el primer trimestre del año fue de 1.501.522, lo que representa un incremento del 1 por ciento respecto al mismo periodo de 2016, según el informe de "Situación de los órganos judiciales" publicado hoy por la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial.

Entre los pasados 1 de enero y 31 de marzo, los órganos judiciales resolvieron 1.552.034 asuntos, quedando en trámite al final del trimestre 2.192.211 asuntos, un 4,2 por ciento menos que en la misma fecha del año anterior.

La entrada de asuntos experimentó un incremento tanto en la jurisdicción civil –con una subida del 7,8 por ciento– como en la social –donde el incremento fue del 15,2 por ciento–, mientras que no mostró variación en la contencioso-administrativa y descendió un 4,2 por ciento en la penal.

Datos por jurisdicciones

En la jurisdicción civil, el número de asuntos ingresados en el primer trimestre del año fue de 511.147, lo que supone un incremento del 7,8 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. En ese tiempo se resolvieron 517.592 asuntos, quedando en trámite al final del periodo 1.033.570.

En la jurisdicción penal entraron 833.067 asuntos, un 4,2 por ciento menos que en el primer trimestre de 2016. El número de asuntos resueltos fue de 862.534 y el de asuntos en trámite al final del periodo de 701.650.

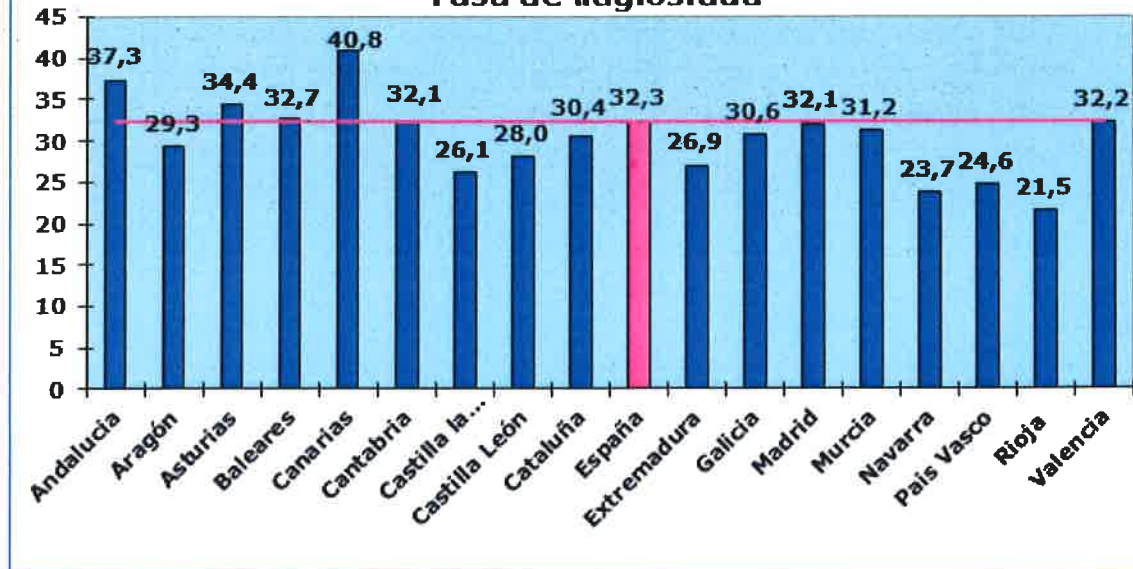
En la jurisdicción contencioso-administrativa ingresaron 49.009 asuntos entre los pasados 1 de enero y 31 de marzo, una cifra similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Se resolvieron 58.981 asuntos y quedaron en trámite 182.171.

Por último, la jurisdicción social experimentó un importante incremento en la entrada de asuntos, ya que los 108.198 ingresados representan un 15,2 por ciento más que en el primer trimestre de 2016. El número de asuntos resueltos en esta jurisdicción fue de 112.856 y el de los que quedaron en trámite al final del periodo fue de 274.710.

Canarias, Andalucía y Asturias, a la cabeza en litigiosidad

La tasa de litigiosidad en el conjunto de España en el primer trimestre del año fue de 32,3 asuntos por cada mil habitantes.

Tasa de litigiosidad



(*) Cálculos realizados sobre las cifras de población del INE, provisionales a 1 de enero de 2017.

Las Comunidades Autónomas que mostraron una tasa de litigiosidad superior a la media fueron Canarias (40,8), Andalucía

(37,3), Asturias (34,4) e Illes Balears (32,7).

Mientras tanto, las Comunidades Autónomas con una tasa de litigiosidad más baja fueron La Rioja (21,5), Navarra (23,7) y el País Vasco (24,6 asuntos ingresados por cada mil habitantes).

Proyección al conjunto de 2017

Como en años anteriores, basándose en las series históricas trimestrales disponibles, la Sección de Estadística del CGPJ ha realizado una previsión para el conjunto de 2017.

	Movimiento de asuntos			Sentencias
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	
Civil	1.897.400	1.897.200	1.037.500	530.300
Penal	3.081.700	3.124.800	679.400	571.900
Contencioso Administrativa	194.800	207.600	179.000	133.200
Social	395.000	400.100	277.700	211.700
Militar	200	200	100	200
Total	5.569.100	5.629.900	2.173.700	1.447.300

	Movimiento de asuntos			Sentencias
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	
Civil	1,6%	-2,8%	0,0%	2,3%
Penal	-8,5%	-10,4%	-6,0%	-0,3%
Contencioso Administrativa	-1,0%	-2,9%	-6,7%	-4,1%
Social	3,3%	-0,2%	-1,8%	-0,2%
Militar	23,6%	3,9%	51,6%	6,6%
Total	-4,2%	-7,0%	-2,7%	0,3%

Archivos asociados

 [Datos a nivel Nacional Primer Trimestre 2017.pdf \[/stfls/SALA DE PRENSA/DOCUMENTOS DE INTERES/Datos a nivel Nacional Primer Trimestre 2017.pdf\]](#)



Para atender las demandas de víctimas y colectivos

Presentada en el Congreso una proposición de ley para endurecer los castigos en materia de seguridad vial y reforzar la protección a ciclistas y peatones

- Se propone introducir el delito de abandono del lugar del accidente cuando hubiera previsiblemente víctimas graves o mortales

22 de junio de 2017.- La propuesta de reforma del Código Penal para revisar las penas e introducir una nueva regulación de la imprudencia en la conducción, de la que se ha mostrado partidario el ministro de Justicia, Rafael Catalá, en las reuniones mantenidas con las víctimas y colectivos afectados, ha dado hoy un paso adelante. La Proposición de Ley Orgánica que se ha registrado en el Congreso de los Diputados por la que se modifica el Código Penal en esta materia introduce tres supuestos en la calificación de imprudencia grave, permite aumentar la pena aplicada a este tipo de conductas y regula el delito de abandono del lugar del accidente.

Se propone en primer lugar, calificar siempre como imprudencia grave la conducción que atenta contra la integridad de las personas en los siguientes tres supuestos: cuando se comete un delito contra la seguridad vial por exceso de velocidad, cuando se hace bajo la influencia de drogas o bajo la influencia de alcohol. Hasta ahora, el juez valoraba si la imprudencia había sido grave, menos grave o leve de acuerdo con las circunstancias concurrentes en el hecho. Con la nueva regulación propuesta, en cualquiera de estos tres supuestos no cabrá margen de interpretación y se considerarán imprudencias graves en todo caso.

Por otro lado, se abre la posibilidad de permitir al juez que pueda elevar la pena por encima del máximo actual en los casos de imprudencias



graves con resultado de varias víctimas, de forma que en el supuesto de un conductor que como resultado de un atropello a un grupo de peatones o ciclistas cause varios muertos, pueda imponérsele una pena de hasta 9 años de prisión, frente a la legislación actual que establece una condena máxima de 4 años de cárcel.

La Proposición de Ley Orgánica introduce también la eliminación de la regla por la que con el Código Penal actual, cuando un conductor comete un delito contra la seguridad vial que además produce resultados lesivos o muerte, sólo es castigado por la infracción más grave. Con la reforma se posibilitaría que todas las infracciones del conductor previas al accidente se puedan sancionar de forma independiente, permitiendo una mayor pena si concurren las circunstancias para hacerlo.

Por último, se introduce el delito de abandono del lugar del accidente cuando hubiera previsiblemente víctimas graves o mortales. Se pena además, el abandono aunque el conductor implicado nada pueda hacer por la víctima que hubiera fallecido y por tanto no pueda socorrerla, al considerar que se trata de una conducta dolosa e independiente del delito imprudente previo. Se sanciona así la maldad intrínseca al abandono de quien sabe que deja atrás a alguien que pudiera estar lesionado o incluso fallecido.



El BOE publica la eliminación del IVA en el Turno de Oficio

I. F. MADRID.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó ayer la reforma legal por la que la asistencia jurídica gratuita seguirá sin estar sujeta al IVA. La compensación satisfecha por esta asistencia tiene naturaleza análoga a una indemnización, es decir, no se entiende como una retribución, puesto que se aleja de los precios de mercado, se impo-

ne sin que el profesional tenga capacidad para modificarla, está sujeta a baremo y con ella se pretende indemnizar a los letrados y procuradores por su prestación.

Con la anterior regulación, el servicio se calificaba como remunerado o retribuido, lo que había dado lugar a dudas interpretativas sobre sus efectos fiscales que desaparecerán como consecuencia de esta reforma legal.



El crecimiento vegetativo vuelve a ser negativo en España por segundo año

▶ La tasa de natalidad cae un 21% desde 2008. Los expertos apuntan que la crisis económica ha acentuado la demográfica y urgen al Gobierno a apoyar a la familia

ÉRIKA MONTAÑÉS/ ISABEL MIRANDA MADRID

España sigue perdiendo población, y seguirá haciéndolo en el futuro próximo si no se toman medidas decisivas, según los expertos. Mientras que la esperanza de vida sigue creciendo, cada vez hay menos mujeres en edad de ser madres y, las que lo son, lo hacen cada vez más tarde y tienen menos hijos, según la encuesta Movimiento Natural de la Población 2016 que publicó ayer el INE (Instituto Nacional de Estadística).

La crisis económica ha acentuado y consolidado la crisis demográfica. Por segundo año consecutivo, España registró un crecimiento vegetativo negativo: el pasado año nacieron 408.384 ni-

ños, un 2,8% menos que en 2015, y murieron 409.099 personas, el 3,2% menos, por lo que el saldo vegetativo reflejó una pérdida de población de 259 personas en 2016. Si se descuentan los nacimientos que tienen lugar en España de madres que no residen en nuestro país, la pérdida fue de 715 personas.

El subdirector general de Estadísticas Sociodemográficas del INE, Antonio Argüeso, explica a ABC que España debe prepararse para convivir con el crecimiento vegetativo negativo. «Va a ser más negativo en el futuro», augura este experto, quien considera que el menor número de mujeres en edad para tener hijos además de la baja tasa de fecundidad, son las principales causas del descenso de nacimientos. «Si sumamos estos dos factores hay poca probabilidad de que esta situación cambie a corto plazo», vaticina.

Ni con bonanza

Argüeso detalla que ni siquiera un ciclo económico de bonanza podría tirar de la tasa de natalidad. «En 2008, en pleno crecimiento económico y con el aumento de la inmigración, la tasa de fecundidad alcanzó los 1,44 hijos por mujer, la más alta de los últimos 30 años y, sin embargo, por debajo de la media europea y muy lejos de la cifra que ga-

El medio rural pierde cinco habitantes por hora: 45.000 menos cada año

ROBERTO PÉREZ

El medio rural sigue perdiendo población de forma acelerada, a un ritmo medio de cinco habitantes menos cada hora, uno menos cada diez minutos. En el último trienio, la despoblación azota de forma creciente a la mayor parte del país. Desde 2014, el medio rural español pierde anualmente un promedio de 45.000 empadronados. Cada 15 días, un pueblo entra en la lista negra de municipios en riesgo extremo de extinción. Son algunos de los datos que se expusieron ayer en Huesca, en el II Congreso Nacional sobre Despoblación que ha organizado la Diputación oscense junto a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Durante la sesión inaugural de

este congreso, que concluye hoy, la comisionada del Gobierno para el Reto Demográfico, Edelmira Barreira, se comprometió a promover políticas de Estado para luchar contra la despoblación, y a crear un marco de cooperación con ayuntamientos, diputaciones y regiones, desde el que desarrollar estrategias comunes. En este sentido, el presidente de la Comisión de Despoblación de la FEMP, Juan Antonio Sánchez Quero, pidió que se tome como referencia el plan de acción elaborado en consenso por dicha comisión, reclamó una «urgente política de Estado» en este ámbito y que se reconozca a las entidades locales un liderazgo efectivo en «la repoblación del medio rural».

rantiza el relevo generacional», apunta. La caída del número de nacimientos desde 2008 es ya del 21,4 %, ya que ese año hubo 519.779 alumbramientos.

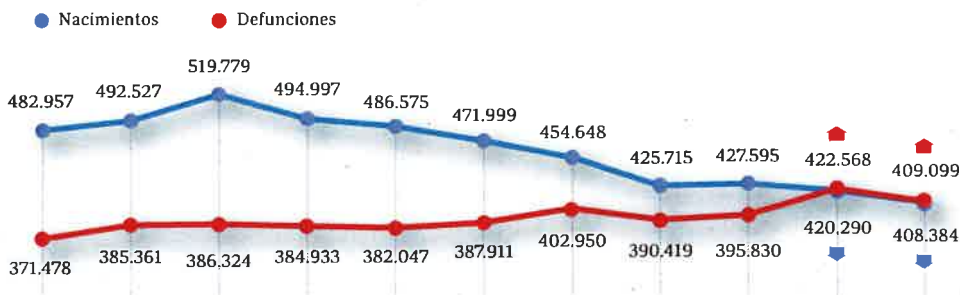
Esta tendencia contrasta con la estimada a nivel mundial. Si ahora la población global es de 7.550 millones de personas, sumará otros mil millones para 2030, según las estimaciones que publicó el pasado miércoles Naciones Unidas. Pero Europa es la excepción y

corre el riesgo de perder tres millones de población en las mismas fechas.

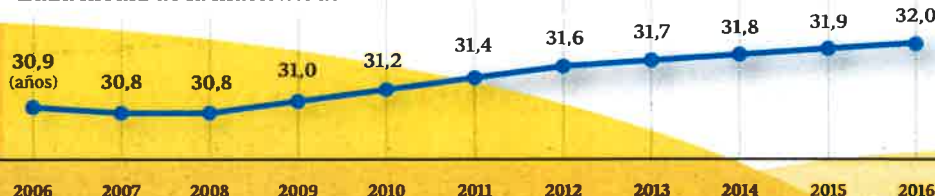
Para la investigadora del CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas) Teresa Castro el crecimiento vegetativo negativo «es una tendencia acentuada en todo el sur de Europa», aunque contextualiza que «Alemania lleva tres años consecutivos en esta tendencia negativa, y nadie habla de Alemania como un desierto demográfico».



Datos generales en España



Edad media de la maternidad





Además, la esperanza de vida en España sigue creciendo. Para los hombres se sitúa ya en los 80,4 años (0,5 más que en 2015), y para las mujeres en 85,9. No obstante, hay grandes diferencias según el territorio: los nacidos en Madrid serán los que más vivan, con una media de 84,7 años, mientras que en Melilla, donde menos, será de 80,6 años.

Fecundidad

En opinión de Castro, ningún dato de la encuesta del INE pilla por sorpresa a los demógrafos, ya que el tiempo de crisis económica hundió los datos de paro a niveles que han abocado a muchos jóvenes a retrasar aún más la edad para concebir a su primer hijo, que se eleva por primera vez en el caso de las mujeres a los 32 años (una décima más que el año anterior) y la de los hombres a los 34 años.

También Rafael Puyol, director del Observatorio de Demografía y Diversidad Generacional del Instituto de Empresa, se preocupa porque «ya no se van a recuperar generaciones». De consolidarse la tendencia de que el índice de fecundidad es del entorno del 1,3 (es un 1,27 sin contar a las madres extranjeras) «en 45 años y sin inmigración, el país habrá perdido la mitad de su población». Tanto Castro como Puyol coinciden que lo que trasluce del informe es que se necesitan políticas de apoyo a la familia. Una de cada cuatro mujeres nacida en la década de los 70 no han tenido hijos. Algunas lo hacen por deci-

sión propia, pero muchas encuestas apuntan a que la mayoría de las mujeres desean que el tamaño medio del hogar sea de 2 hijos, pero tienen 1,27. «La condición indispensable para remontar esta situación, al contrario de lo que pasaba antes, que se pensaba que cuando la mujer entraba en el mercado laboral se perdía fecundidad, es favorecer el empleo femenino y mejorar su incorporación al mercado laboral, pero con las iniciativas de apoyo necesarias», dice Puyol.

«Llevamos por debajo de 1,5 hijos de tasa tres décadas, pero a partir de la crisis económica, con empleo de mala calidad, aún se ha profundizado más el descenso», remarca la demógrafa del CSIC. «El mundo ha cambiado, antes el hijo venía, ahora se decide, y se toma esa decisión con una base de estabilidad económica», agrega a este diario.

Lo que más preocupa a los demógrafos es la caída en el número de mujeres en edad de procrear. «Las mujeres van a tener que tener más hijos si pretendemos que la naturaleza se recupere, y eso solo se puede potenciar con una política de ayuda familiar en mejores condiciones», opina Puyol. Una clara llamada de atención al Gobierno.

1.000

millones de personas se sumarán a los 7.550 millones que hay en el mundo de aquí a 2030. Europa es la salvedad: perderá 3 millones

ABC
 K+ MÁS
 Vea el videoanálisis sobre la crisis demográfica en España

Por comunidades autónomas

